

Publ. 707

ACCIÓN SOCIAL

REVISTA QUINCENAL, ORGANO DEL
CENTRO DE ACCION SOCIAL CATÓLICA

AÑO IV

MONDOÑEDO, 1.º FEBRERO 1921

NÚM. 53

SUMARIO

ECOS: Crónica de la quincena. De España. Del exterior.

ACCION CATÓLICA

Condenañón de la neutralidad religiosa.

SECCION LITERARIA

J. M. GABRIEL Y GALAN: Alegórica.

DE NUESTRO «CENTRO» Y SUS OBRAS

III año de «Homenajes a la Vejez» en Galicia. Censo an-
cianos pensionados.

CRONICA SOCIAL

M. EDUARDO J. WHELAN: Solución práctica al pro-
blema social. La Sociedad Hullera de Ujo.

EL ESTADO Y LAS OBRAS SOCIALES

Retiros obreros. Reglamento del régimen obligatorio.

NOTICIAS VARIAS

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA (en la
cubierta).

BOLETIN DE LA FEDERACION

AGRICULTURA PRACTICA. A Monedero: Monocultivos
y policultivos.—Juan Raf Codina: El tré-
bol de Alejandria.—CONOCIMIENTOS
UTILES. La carie de los granos.—Mejora-
miento de nuestros prados.—L. Malpeano.
Conservación de los granos almacenados.
—Ofertas y demandas.—Nuestros Sindi-
catos.

Mas el haber dado Dios la tierra a todo el linaje humano para que use de ella y la disfrute, no se opone en manera alguna a la existencia de propiedades particulares. Porque decir que Dios ha dado la tierra en común a todo el linaje humano, no es decir que todos los hombres, indistintamente, sean señores de toda ella, sino que no señaló Dios a ninguno en particular la parte que había de poseer, dejando a la industria del hombre y a las leyes de los pueblos la determinación de lo que cada uno en particular había de poseer. Por lo demás, aun después de repartida entre personas particulares, no cesa la tierra de servir a utilidad común, pues no hay mortal ninguno que no se sustente de lo que produce la tierra. Los que carecen de capital, lo suplen con su trabajo, de suerte que con verdad se puede afirmar que todo el arte de adquirir lo necesario para la vida y mantenimiento, se funda en el trabajo que, o se emplea en una finca, o en una industria lucrativa, cuyo salario, en último término, de los frutos de la tierra se saca o con ellos se permuta.

LEÓN XIII. Enc. Rerum Novarum.

— GRAN CERERÍA DE LEÓN XIII —

CLASES LITÚRGICAS GARANTIZADAS

Esmerada fabricación en velas de cera,

cirios esteáricos y bujías

RAFAEL GIL Y COMPAÑÍA

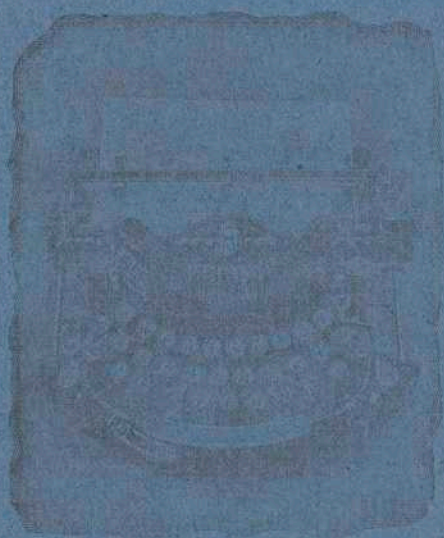
Fábrica y despacho: Paseo de la Alameda, letra V

Cuenta corriente en el Banco Hispano Americano **JÁTIVA** Telegramas y telefonemas: RRGIL

Esta entidad, que viene poniendo en práctica desde su reciente constitución, los principios cristianos sociales expuestos tan maravillosamente por el inmortal Pontífice León XIII en su celeberrima Encíclica «Rerum Novarum», espera la cooperación de todos los que intervienen en el consumo de sus artículos, para poder desarrollar con más eficacia en su industria y dentro de su esfera de acción estos nobles ideales; en la seguridad de que aparte de dar satisfacción cumplida a las legítimas aspiraciones de sus obreros, y de establecer con ellos aquellas relaciones íntimas y familiares que indefectiblemente han de existir cuando la justicia y la caridad son las que realmente resplandecen en sus actos, los compradores, por su parte, también encontrarán grandes ventajas en las condiciones de venta y una garantía verdad en la calidad y buen resultado de las clases litúrgicas.

Venta para esta Diócesis, Sombrerería de Salvador Neira

—Mondoñedo—



IMPERIAL TYPWRITER

MÁQUINA DE ESCRIBIR

AGENTE PARA MONDOÑEDO

D. Antonio Salaverri de la Torre

PROGRESO, 10.

FIJESE V. —

QUE EN TODO —

Lo que se refiere a maquinaria ocurre siempre lo mismo: empiezan por ser aparatos complicados y de gran tamaño, y en el transcurso del tiempo se transforman en SENCILLOS, REDUCIDOS Y SÓLIDOS y de mejor y mayor duración que aquellos, haciéndolos factibles de corrección al mismo operador.

Esto ocurre a la máquina «IMPERIAL», como lo prueban muchos datos recientes. Su resistencia está ya bien comprobada durante QUINCE años consecutivos.

ACCIÓN SOCIAL

REVISTA, ORGANO DEL
«CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA»

SE PUBLICA EN LOS DIAS 1.º Y 15
CON CENSURA ECLESIASTICA

DIRECTOR
D. ANTONIO MASEDA BOLISO
ABOGADO Y LICENCIADO EN LETRAS

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL «PROGRESO», 19.

CRÓNICA DE LA QUINCENA

DE ESPAÑA

En el ministerio de Marina se estaba confeccionando antes de la crisis un proyecto de nueva escuadra, para presentarlo a la aprobación de las Cortes. El presupuesto total del plan se calcula en unos 1.500 millones de pesetas. Como la futura y definitiva suerte del acorazado, después de las enseñanzas de la guerra constituye una incógnica, se prescindirá en el nuevo programa naval de la construcción de ese tipo, sustituyéndolo por cuatro cruceros acorazados de 28.000 toneladas. En segundo término serán construidos seis cruceros exploradores rapidísimos de unas cinco o seis mil toneladas. Completarán la flota varios destructores de más de mil toneladas y tres o cuatro flotillas de submarinos. El proyecto del Gobierno dispone que todos estos buques se construyan en España, con materiales españoles y con elementos nacionales exclusivamente.

La celebración de la fiesta pagana llamada Carnaval ha recibido este año un golpe que la pone en trance de muerte. Por medio de una Real orden se han prohibido los disfraces y a las comparsas se las destierra de la vía pública y se las confina a lugares previamente determinados. Mejor hubiera sido prohibir en absoluto semejante fiesta; pero con las limitaciones que le han sido impuestas recibirán menores ofensas la cultura, la buena educación y la moral cristiana.

El terrorismo sindicalista continúa aumentando el ya erizado número de sus crímenes monstruosos y repugnantes. El dignísimo y ferviente católico práctico D. Manuel Gómez, gerente de los Altos Hornos de Bilbao, abandonó las oficinas

de la Compañía, establecidas en Baracaldo, y en automóvil se dirigía a Bilbao, cuando en la mitad de la carrera y en un paraje solitario un grupo formado por seis sujetos que estaban apostados detrás de una cantera y al amparo de la oscuridad hizo una descarga cerrada contra el auto. El Sr. Gómez resultó herido gravísimamente y, después de sufrir con inquebrantable resignación los dolores que le producía la herida, después de haber dicho repetidas veces que perdonaba a sus asesinos, habiendo recibido con ejemplar edificación los santos Sacramentos, entregó plácidamente su espíritu al Señor. Sólo contaba 52 años de edad y educaba cristianamente a diez hijos, que deja huérfanos. Los mismos obreros, abochornados de que compañeros suyos hayan dado muerte a un hombre tan noble y caritativo, como era el Sr. Gómez, protestan enérgicamente del criminal atentado.

El espíritu de rebeldía, que enseña y practica el Sindicalismo, se ha infiltrado hasta en los organismos más disciplinados de la nación. Ayer eran los funcionarios de Correos y Telégrafos, hoy son los de Hacienda los que se declaran en huelga, produciendo trastornos incalculables al país, que les paga espléndidamente.

Los funcionarios de Hacienda se consideran lesionados en sus derechos por el decreto del Sr. Domínguez Pascual, referente al modo de adjudicarse las nuevas cien plazas de liquidadores de utilidades; pero ellos, al pretender reivindicar sus derechos, infringen abiertamente el Código, que castiga el abandono de las funciones públicas.

El Gobierno en Consejo del día 17

acordó aplicar a los rebeldes las sanciones reglamentarias; pero, antes de hacerlo, estimó conveniente el Sr. Dato recabar el apoyo del Parlamento, solicitando al efecto un voto de confianza, que robusteciera su autoridad y su prestigio. Se lo otorgó el Parlamento, pero tan limitado y restringido, que carecía de eficacia y más bien envolvía un voto de censura para el Ministerio de Hacienda. Así lo entendió el Sr. Domínguez Pascual, quien envió al Sr. Dato una carta, en que presentaba la dimisión de su cartera con carácter irrevocable.

Todos los ministros, reunidos en Consejo dieron al Presidente un amplio voto de confianza, para que obrase según a su juicio lo exigían las circunstancias, y el Sr. Dato, al dar cuenta al Rey de la dimisión del Sr. Domínguez Pascual, le presentó la de todo el Ministerio. El Rey le ratificó en el acto su confianza, pero el Sr. Dato se negó a continuar en el Poder, diciéndole entonces D. Alfonso que lo reflexionase y volviese al día siguiente. Volvió en efecto el Sr. Dato, insistiendo en su decidido propósito de abandonar el Poder y rogando al Monarca que llamase a consulta a las personas que estimase conveniente.

Llamados a consulta los Presidentes de ambas Cámaras, los ex-Presidentes del Consejo de ministros y los jefes de los diversos grupos parlamentarios, coincidieron casi todos en apreciar que la única solución viable de la crisis era la continuación del Sr. Dato en el Poder, no sólo por ser el que cuenta hoy con mayoría en el Parlamento, sino porque al Gobierno dimisionario incumbe el deber de solucionar el conflicto planteado por los funcionarios de Hacienda.

Visto el resultado de las consultas, el Rey encargó al Sr. Dato la formación de nuevo Ministerio. Contrariado, al parecer, el Sr. Dato, aceptó el regio encargo, se tomó el plazo de veinticuatro horas para hacer visitas y trabajos preparatorios, y al fin presentó al Rey la lista del nuevo Ministerio, constituirlo por las mismas personas que formaban el dimisionario, excepto el Sr. Domínguez Pascual, a quien sustituye en Hacienda el Sr. Argüelles. Es decir, mucho ruido, el parto de los montes, y como resultado un solo ministro nuevo.

Ahora veremos si ese nuevo ministro

mantiene o deroga el decreto del Sr. Domínguez Pascual, que provocó la huelga de los funcionarios de Hacienda, quienes depusieron su actitud, volviendo al trabajo, cuando vieron que habían alcanzado no sólo la dimisión de su jefe superior, sino de todo el Ministerio pero están dispuestos a volver a la huelga, si no se deroga el mencionado decreto. Este, según la opinión manifestada en el Congreso por los jefes de las minorías parlamentarias, debe ser derogado, pero también los funcionarios de Hacienda merecen una severa corrección disciplinaria por su actitud de rebeldía.

DEL EXTERIOR

Francia cuenta con un nuevo Gobierno de concentración nacional. Habiendo fracasado en sus gestiones Raul Peret por la resistencia que encontró en Poincaré y Viviani, se encargó de formarlo M. Briand, quien logró su intento, quedando encargado de la presidencia y de la cartera de Negocios Extranjeros. El nuevo Presidente del Gobierno francés se mostró partidario de reanudar las relaciones con el Vaticano.

La Real Sociedad Geográfica de Londres anuncia que varios miembros del Club Alpino van a emprender una excursión al monte Everest, el pico más alto del Himalaya y el más elevado del globo, pues mide 9.000 metros de altura. En sus faldas nace el caudaloso Ganges, río sagrado para los gentiles.

El Gobierno bávaro teme a las consecuencias que podrían derivarse para Alemania del desarme de las milicias ciudadanas. Baviera no está dispuesta a acceder a las exigencias de los aliados.

En Nueva York una señora, que no podía conseguir quitar a su marido del juego, entró en una sala de «recreos», arrojando en ella una bomba, cuya explosión causó varios heridos.

A una recepción diplomática que se verificó en el Eliseo, asistió el Arzobispo de París, Cardenal Dubois.

Su presencia produjo gran sensación, por ser la primera vez que un Prelado entra en el Eliseo después de la ruptura de relaciones entre Francia y el Vaticano.

Ecos

Acción Católica

CONDENACION DE LA NEUTRALIDAD RELIGIOSA

«Los eminentísimos y reverendísimos Cardenales que son, con el que suscribe, inquisidores generales en materia de fe y costumbres, desean que los Ordinarios presten vigilantísima atención al modo cómo ciertas nuevas Asociaciones no católicas, con el concurso de sus miembros de toda nacionalidad, ponen en peligro a los fieles, y de un modo especial, a los jóvenes: ofrecen en abundancia facilidades de toda clase, que en apariencia no se refieren sino a la cultura física y a la formación intelectual y moral; pero de hecho corrompen la integridad de la fe católica y arrancan de la Iglesia a sus hijos.

Estas Asociaciones gozan de grandes facilidades, disponen de recursos materiales y del auxilio de influyentes personajes, y prestan señalados servicios en diversos órdenes a la beneficencia; no es, pues, extraño que sorprendan la buena fe de los inexpertos, que no han hecho de estas obras un profundo examen. Pero ninguna persona avisada puede tener dudas sobre su verdadero espíritu, pues si hasta ahora no se había sino dejado entrever gradualmente su finalidad, hoy no la ocultan y la hacen pública. Su finalidad, según confiesan, es asegurar la cultura intelectual y moral de la juventud, y haciendo de esta cultura su religión, la definen como una entera libertad de pensamiento, independientemente de toda confesión o religión. So capa de aportar la luz a los jóvenes, los apartan del magisterio de la Iglesia, constituida por Dios en depositaria de la verdad, y les incitan a no buscar sino en su propia conciencia, o sea en la escasa luz de la razón humana, la luz que ha de guiarles.

Las principales víctimas de estas obras son los jóvenes. Estos adolescentes que, para comprender la doctrina cristiana y conservar la fe heredada de sus padres, tienen gran necesidad del auxilio de los demás, en vez de encontrarlo, caen bajo la influencia de personas que les despojan de tan precioso tesoro y les llevan hoy a dudar entre doctrinas contrarias, cualquiera que ellas sean, y luego a du-

dar de todas, y finalmente a adaptar una manera de religión vaga e imprecisa, que no tiene nada de común con la Religión predicada por Cristo Jesús.

Esta acción es tanto más funesta en aquellas almas que, por negligencia o ignorancia de sus padres, no han recibido en el hogar de la familia la primera enseñanza de la fe, que es de una necesidad primordial para todo cristiano.

Apartados de los Sacramentos y de toda práctica religiosa, acostumbrados a considerar hasta las cosas más sagradas con una completa independencia de criterio, caen miserablemente en el indiferentismo religioso, condenado repetidamente por la Iglesia, y que implica la negación de toda religión. Así se ve a cristianos, en la flor de la edad, perecer entre las tinieblas y angustias de la duda.

Tal vez sea posible descubrir en ellos un resto de piedad o un ardor poco común en dedicarse a obras de beneficencia; pero esto no es otra cosa que el efecto de una larga costumbre anterior, de un carácter dulce, de un corazón compasivo o de una virtud puramente humana y natural, que, por sí misma, está desprovista de todo valor respecto a la vida eterna.

Entre estas sociedades nos bastará mencionar una que, siendo origen de muchas otras, es la más extendida en razón a los servicios importantes que durante la guerra ha prestado a muchos desgraciados, y que dispone de los más considerables recursos. Es la «Young Men's Christian Association» (Asociación Cristiana de Jóvenes). Muchos católicos, inconsideradamente, le prestan de buena fe su apoyo, considerándola como una Asociación provechosa a todos, o al menos inofensiva, y es sostenida por ciertos católicos que, demasiado confiados, ignoran lo que es en realidad.

Esta Sociedad profesa un amor sincero a los jóvenes, como si nada le fuera más grato que promover sus intereses corporales y espirituales; pero al mismo tiempo quebranta su fe, pues, por propia

confesión, se coloca FUERA DE TODA IGLESIA Y DE TODA CONFESION RELIGIOSA.

¿Qué puede esperarse de quienes, echando de su corazón el último resto de fe, apartándose de Jesucristo, van a inspirarse sólo en sus pasiones y en su naturaleza?

Por eso a todos los que habéis recibido del cielo el especial mandato de gobernar el rebaño del Maestro, esta Sagrada Congregación os conjura para que empleéis todo vuestro celo en preservar a los jóvenes del contagio de toda institución de este género. Poned en guardia a los imprudentes y fortificad las almas cuya fe está vacilante; armad de espíritu y de energía cristianas las instituciones de jóvenes de ambos sexos ya existentes en vuestra diócesis, y fundad otras semejantes; para proporcionar a estas sociedades medios de contrarrestar la acción de sus adversarios, haced un llamamiento a la generosidad de los católicos favorecidos por la fortuna. Moved a vuestros Sacerdotes y directores de obras de juventud a que cumplan valientemente su misión y, sobre todo, por la difusión de libros y publicaciones que desvanezcan la invasión del error y den un eficaz apoyo a los defensores de la verdad.

En las reuniones regionales de Obispos os corresponde tratar esta cuestión con la atención que merece y tomar, después de madura deliberación, las decisiones que os parezcan prácticamente oportunas. En este orden de ideas, la Sagrada Congregación pide que, en cada región, un acto oficial de la jerarquía **DECLARE PROHIBIDOS DE DERECHO (IPSO JURE) TODOS LOS ORGANOS COTIDIANOS, PERIODICOS Y OTRAS PUBLICACIONES DE ESTAS SOCIEDADES, CUYO CARACTER FINESTO ES MANIFIESTO,** pues tienden a sembrar en las almas de los católicos los errores del racionalismo y del indiferentismo religioso.

Los Metropolitanos quedan encargados de hacer conocer a la Santa Sede, en un plazo de seis meses, las resoluciones y actos a los que haya dado lugar la situación de cada diócesis.

Dado en Roma, Palacio del Santo Oficio.—R. Card. Merry del Val.—Secretario.»

ALEGORICA

Pajarillos con alas doradas,
que en las ramas del árbol bendito,
suspendidos de hilillos de oro,
tenéis vuestros nidos...

¡mirad hacia abajo,
mirad con cariño!

Pajarillos con alas de pluma,
que debajo del árbol bendito,
vuestros nidos tenéis en el suelo,
cuajados de frío...

¡mirad hacia arriba;
y esperad tranquilos!

Pajarillos dorados de arriba,
de las plumas calientes del nido,
de los frutos del árbol sagrado
cargad los piquitos,
tended esas alas,
cortad esos hilos.

Pajarillos humildes del suelo,
ya va el sol a templar vuestros nidos,
ya el amor va a bajar a buscaros,
abrid los piquitos,
tended las alillas,
estad prevenidos.

Descended ya vosotros del árbol,
elevaos vosotros, unos,
y en los aires os dais un abrazo,
juntáis los piquitos,
rozáis vuestras alas,
unís los pechillos...

Y bajaron amables los unos,
subieron los otros sumisos,
después de besarse en los aires
volaron unidos...

Que se calle ese sabio parlante,
que los males del mundo afligido
no se curan con esos discursos
hinchados y fríos...
se curan con besos,
con besos de Niño!!!

Los que nazcan en cunas de oro,
que se acuerden de sus hermanitos.
Los que nazcan en cunas de paja,
que sufran sumisos,
porque Aquél que nació en el pesebre
también tuvo frío...

J. M. GABRIEL Y GALÁN

¿Cómo miras por el bien del Sindicato a que perteneces, y el de los compañeros que contigo lo forman?

Por ahí se ha de ver si eres bueno o mal socio.

¿Por encima de todo quieres el bien de tu Sindicato, y el de cada uno de los otros socios, como si fuera el tuyo propio? Eres buen socio.

DE NUESTRO «CENTRO» Y SUS OBRAS

III AÑO DE «HOMENAJES A LA VEJEZ» EN GALICIA

CINCO ANCIANOS PENSIONADOS

Después de redoblados esfuerzos, hemos conseguido cerrar el año 1920, otorgando la pensión del *Homenaje a la Vejez*, en el tercer concurso celebrado por *Centro de Acción Social Católica*, a CINCO ANCIANOS, de los trece que fueron debidamente presentados.

Están en nuestro poder las libretas extendidas a favor de cada uno de ellos por el *Instituto Nacional de Previsión*, y comenzaron ya a cobrar una peseta diaria, que mensualmente seguirán cobrando mientras vivan.

¡Quiera Dios que la disfruten muchos años!

Tenemos la satisfacción de que todos los ancianos pensionados en anteriores concursos, incluso la *anciana prodigio*, la ya famosa *Ceguiña d'o Campón*, de 119 años, de Ferrol, viven y prometen seguir viviendo.

LOS NUEVOS PENSIONADOS

Son dos ancianos y tres ancianas.

MANUELA MENDEZ, de Ribadeo, de 98 años de edad, pobre y ya imposibilitada para el trabajo.

JOSÉ MARÍA LÓPEZ ARES, de Foz, de 91 años, pobre, imposibilitado hace más de 7 años y actualmente encamado.

ANTONIA SANTISO ALONSO, de Cubelas, de 93 años próximamente, viuda y pobre.

FRANCISCO UBALDO CONDE MÉNDEZ, de Villaboa, de cerca de 81 años, viudo.

ANTONIA MARÍA REMEDIOS CASTRO ANDRADE, de Mondoñedo, de más de 80 años e imposibilitada de la mano derecha.

En resumen, 3 nonagenarios y 2 octogenarios.

NUESTRA GRATITUD

En nombre de los cinco ancianos, cuyos nombres acabamos de dar a conocer, consignamos aquí nuestra gratitud más profunda a todos los que con sus donativos contribuyeron a la adjudicación de las mencionadas pensiones. Esos ancianos, en posesión de una renta desde hoy, que, si bien modesta en sí, excede a cuanto podían soñar y contribuirá a mitigar poderosamente los dolores de su ancianidad, no cesarán de levantar sus manos al cielo pidiendo por sus bienhechores. ¡Y cuán aceptas son a Dios las plegarias del pobre!

Al *Instituto Nacional de Previsión*, a esta benemérita institución, que todos los años ha puesto a nuestra disposición cantidades importantes en concepto de subvención, del fondo que a tal objeto tiene destinado, no sabemos como expresar nuestra gratitud.

Este año ha excedido a todos en el favor y apoyo que nos ha prestado. Varias veces lo hemos dicho, pero una más lo repetimos: nos prometió subvencionar nuestro tercer *Homenaje a la Vejez* con el 100 por 100 de las cantidades por nosotros aportadas hasta el límite máximo de 5.000 pesetas.

Porque la subvención este año ofrecida, alcanzaba cuantía mucho mayor, mayor ha sido también nuestro esfuerzo, para que el tercer concurso se distinguiera de todos los demás por el número de ancianos pensionados. Esto se ha conseguido, pero por desgracia no se ha llegado a aprovechar íntegra la subvención de 5.000 pesetas.

A los Excmos. Sres. General Marvá, Presidente del *Instituto Nacional de Previsión*, Maluquer y Salvador, Consejero Delegado del mismo, López Núñez, Secretario, y a todos los miembros de su Consejo directivo y personal a él agregado, que de tan eficaz manera nos han prestado su colaboración para esta obra en favor de los venerables ancianos, pobres y desvalidos, queremos que llegue el testimonio de nuestra gratitud más profunda, en nombre de *Centro de Acción Social Católica*, de la *Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas Católicos*, del Representante técnico D. Antonio Maseda Bouso, de los donantes para el *Homenaje a la Vejez*, de los ancianos pensionados, de la ciudad de Mondoñedo y de Galicia entera, que merced a esto va percibiendo los excelentes efectos de la previsión y caridad hermanadas.

Nuestro anhelo más vivo es llegar pronto a poder testimoniar de una manera positiva y en la persona misma del individuo o individuos de la Administración Central que de su seno esperamos que envíe, honrándonos una vez más, el *Instituto* para celebrar con toda solemnidad y esplendor el *Homenaje a la Vejez*, en el 4.º año que ahora va a principiar para Mondoñedo y para Galicia, la gratitud inmensa que hacia él se siente cada día más en este rincón de España.

Por nuestra parte ya ponemos manos a la obra, para conseguir el expresado anhelo, preparando la fiesta solemne del IV año de *Homenaje a la Vejez* en Galicia.

CRONICA SOCIAL

Solución práctica al problema social
La Sociedad Hullera de Ujo

La pintoresca provincia de Asturias, en el Norte de España, ha llegado a ser famosa por sus minas de carbón, no ciertamente acabadas de descubrir, pero desde el principio de la guerra explotadas en gran escala. Prácticamente no entra en España carbón extranjero; las minas ofrecen cantidad suficiente para las necesidades nacionales. Bien es verdad que España no tiene las industrias que otros países y muchas cosas de uso ordinario son importadas, algunas de las cuales son *made in America*. Así, máquinas de escribir y cajas registradoras americanas se venden en casi todos los comercios; máquinas de coser, navajas y máquinas de afeitar, crema para el calzado, pastas dentífricas, plumas estilográficas, termos etc., de fabricación americana se exponen en numerosos escaparates, mientras que automóviles y autocamiones, también americanos, corren por las calles de las ciudades y las carreteras.

Las industrias españolas están en un período de cre-

cimiento, y en ellas, así como en los ferrocarriles y la marina mercante (que es mayor de lo que se imagina: 65 de sus barcos han sido víctimas de los submarinos) se emplea carbón nacional.

En la provincia de Asturias hay un pueblo que es estación de ferrocarril, llamado Llo, en donde está domiciliada la Sociedad Hullera de Llo, que preside el marqués de Comillas. Habiéndonos detenido en Llo con un geólogo que quería estudiar los estratos, las rocas y la densidad del mineral, yo, que siempre he considerado más interesante el estudio del elemento humano que el de la naturaleza, a inquirir las condiciones sociales en que viven los mineros de Llo emprendí mis investigaciones. A mi parecer, aquellas condiciones distan muy poco de la perfección que yo concibo. Es cierto que en muchos lugares de los Estados Unidos se ha hecho tanto por el bienestar social del hombre, pero yo no conozco una organización económica que se aproxime tanto a lo que en los tiempos medievales se hizo como la que ha proporcionado el marqués de Comillas a sus mineros de Llo. El alma de la obra es el espíritu religioso. Para los directores lo supremo del cristiano es la caridad, como virtud distinta de la filantropía, de la que difiere, como del día la noche.

En las minas de Llo hay empleados entre 4.000 y 5.000 trabajadores que con sus familias forman una población de cerca de 20.000 personas, cuyo sustento depende de las minas. No viven todos en un mismo núcleo de población, sino en una serie de pueblos diseminados en una extensión de seis o siete millas en el estrecho y pequeño valle que bordean las colinas de las que se extrae el carbón.

Ocho almacenes-cooperativas hay en el valle, sostenidas por la Compañía y servidas por el ferrocarril que baja el carbón al valle. En esos almacenes pueden comprar las familias de los empleados pan, carne, pescados, vino, especias y comestibles de toda clase, incluso cerdo de Chicago, a precios un 25 y un 30 por 100 más baratos que en los demás almacenes. Diariamente se cuecen 14.000 libras de pan en siete hornos, dándose así empleo a una cuadrilla de hombres; el pan es excelente. Los españoles se jactan, con razón, de la buena calidad de su pan, y España es un pueblo esencialmente consumidor de pan; pues bien, en ninguna parte de España he comido, no diré mejor, sino tan buen pan como en Llo. No se pagan los artículos al comprar con dinero; todas las compras se llevan a la cuenta de cada minero, y su importe se deduce del salario al fin de cada mes.

La Compañía ha tomado también sobre sí la cuestión de la vivienda y ha construido ya 250 habitaciones, capaces para 1.200 personas. Las casas son de piedra y ladrillo y están concluidas muy acabadamente. Por habitación pagan los obreros cinco céntimos diarios, o sea 150 pesetas mensuales, cuando por viviendas de la misma clase se pagan alquileres en España de ocho y nueve pesetas y en las ciudades hasta de 40 pesetas. Hay que añadir que después de cierto número de años la casa pertenece al obrero, con la condición de que cuando él marche, ha de vender la casa a la Compañía. Ya unas veinte familias son propietarias de sus propias viviendas.

Se expone la organización del servicio sanitario de urgencia en las minas y de la asistencia facultativa a las familias de los mineros. También se refiere cómo la viuda del obrero que encuentra la muerte en el trabajo recibe inmediatamente la cantidad que representa el salario de tres años, además de la pensión de vejez.

Al tratar de las escuelas, dice el articulista que aunque en Llo no hay escuelas parroquiales como las de los Estados Unidos, hay algo muy similar. Cinco nuevas escuelas, de piedra y ladrillo, proporcionan instrucción a los niños de los mineros, en número de unos 2.000 a expensas de la Compañía. Educan a las niñas monjas dominicas y a los muchachos hermanos de la Doctrina Cristiana. Describe minuciosamente el hermoso templo que se eleva en el medio del valle, y elogia el celo del capellán, D. Manuel Miranda.

Las huelgas en Llo se han reducido al mínimo, lo que brinda ocasión al autor del artículo que reseñamos para señalar ese hecho como contraste con el estado de constante agitación obrera en casi toda España.

La ausencia de huelgas en Llo es una prueba de que el sistema social allí seguido fructifica en buenos resultados. Los mismos socialistas desean trabajar en Llo con preferencia a las otras minas vecinas; además de los beneficios que representan las cooperativas, la vivienda, el servicio médico, etc., los salarios son muy altos.

La prensa socialista, no obstante lo muchísimo que el

marqués de Comillas ha realizado en beneficio de los obreros y de sus familias, condena enconadamente el sistema de trabajo existente en Llo. Pero esto mismo, a mi juicio, es un signo que muestra el temor que siente la Prensa socialista de que en esa forma de trabajo se encuentre la solución del problema social, lo que sería de consecuencias desastrosas para su bagaje económico y doctrinal; su Prensa, sus principios, su verdadera existencia.

La Sociedad Hullera de Llo ha dado a la cuestión social la mejor solución que yo conozco: la Religión es la estrella que guía. El sistema, aun ofreciendo algunas dificultades en un país no católico, en su totalidad, debiera, sin embargo, ser imitado en todos sus aspectos con las necesarias modificaciones.

Pero en esto—y así termina el artículo,—como en todas las restantes fases de la vida, la perversión de la naturaleza humana es el real obstáculo a la obra del progreso. Los hombres piensan demasiado en sí mismos, en el dinero, en sus concupiscencias, y demasiado poco en sus semejantes, en la justicia y en la caridad, que tan necesarias son para el bienestar, no solo individual, sino de la comunidad, tristemente perseguida en estos momentos por las desenfundadas pasiones de ciudadanos inconscientes.»

M. EDUARDO J. WHELAN

EL ESTADO Y LAS OBRAS SOCIALES

RETIROS OBREROS

Reglamento del régimen obligatorio

En la *Gaceta* del 25 de enero, día en que se celebra el santo de su majestad el Rey, aparece el reglamento general para el régimen obligatorio del retiro obrero.

Ya que su mucha extensión dificulta la reproducción del texto íntegro, señalamos a continuación los principales artículos, que al público interesan más, de esta disposición, con arreglo a la cual va a funcionar en España el retiro obligatorio de vejez e invalidez:

«Artículo 1.º Para tener derecho a ser incluido en el régimen de seguro obligatorio de vejez se requieren tres condiciones:

- Primera. Ser asalariado.
- Segunda. Estar comprendido entre los diez y seis y los sesenta y cinco años de edad.
- Tercera. Tener un haber anual que, por todos conceptos, no exceda de 4.000 pesetas.

Artículo 4.º Serán considerados como asalariados para los efectos de este reglamento:

1. Los obreros, cualquiera que sea su sexo, su patrono, la clase de su trabajo, agrícola, industrial o mercantil, y la forma de su remuneración.

Están, por tanto, incluidos los trabajadores a domicilio y los destajistas.

2. Los empleados de corporaciones municipales, provinciales o regionales, instituciones oficiales autónomas y de personas, empresas, sociedades y asociaciones, aunque el objeto de su actividad total o parcial, no sea la obtención de un lucro, sino la prestación de un servicio público o social.

Para los efectos de este reglamento serán también considerados como empleados los que presten a corporaciones, empresas, asociaciones o particulares un servicio habitual de carácter intelectual por obligación contratada por nombramiento o por contrato escrito o verbal.

Artículo 6.º Para apreciar el haber anual de 4.000 pesetas se computará sobre el salario o sueldo normal el importe de los extraordinarios, así como las gratificaciones de carácter permanente o contractual, participación en los beneficios, y, en general, los emolumentos o remuneraciones de cualquier clase que por un trabajo recibe el interesado.

El patrono tendrá la obligación de satisfacer la cuota patronal correspondiente a cada uno de los asalariados que en su casa o empresa no perciba por todos conceptos más de 4.000 pesetas anuales; pero cuando de las declaraciones de los diversos patronos, reunidas en la oficina central, aparezca que un asalariado percibe de varios de

ellos remuneración superior a un conjunto de 4.000 pesetas anuales, quedará excluido del nuevo régimen de retiros.

Artículo 9.º Para los efectos de este reglamento se considera clasificada la población asegurada en dos grupos o secciones. El primero estará formado por los que, al entrar en vigor este reglamento, hayan cumplido ya los diez y seis años y no hayan cumplido aún los cuarenta y cinco. El segundo, por los que, en la misma fecha, hayan cumplido ya los cuarenta y cinco y no hayan cumplido aún los sesenta y cinco.

Artículo 12. 1. La pensión inicial para los individuos del primer grupo será a capital cedido, y se fija, supuesta la continuidad del trabajo, en 365 pesetas anuales, comenzándose a percibir desde la edad de sesenta y cinco años o desde la que se señale para los que trabajen en industrias que, por su índole, motiven una anticipación.

2. Las industrias que por la índole de su trabajo requieran dicha anticipación serán determinadas mediante real decreto del ministerio del Trabajo, previo informe del Instituto Nacional de Previsión.

Artículo 14. Es obligatorio para el Estado y para los patronos el pago de las cuotas con que se ha de constituir la pensión inicial de vejez para los asalariados del primer grupo y el capital de ahorro para los del segundo.

Artículo 22. 1. La pensión inicial se convertirá en normal en el segundo período de ejecución de este reglamento. Este segundo período comenzará cuando los asegurados empiecen a abonar obligatoriamente cuota personal.

2. La fecha en que empezará a regir este segundo período y la cuantía de la cuota obligatoria del asegurado serán determinadas por un ley.

Artículo 25. Los asegurados podrán aplicar, en cualquiera de los dos períodos, sus cuotas personales a uno de estos tres fines:

Primero. A acrecentar la pensión inicial, constituyendo así su pensión normal.

Segundo. A constituir una pensión temporal que adelante la edad de retiro; y

Tercero. A formar un capital para caso de fallecimiento.

A falta de indicación expresa por parte del interesado, se entenderá que desea destinarse dicha cuota a acrecentar la pensión inicial.

Artículo 24. 1. Para acrecentar la pensión del asegurado, anticipar la edad de su percepción o constituir capital-herencia para sus derecho-habientes, podrán hacer imposiciones las entidades regionales, provinciales o municipales, los patronos, la acción social, y, en general, un tercero.

2. Dentro del régimen de seguro obligatorio no se podrán constituir pensiones que excedan de 2.000 pesetas, ni capital-herencia que exceda de 5.000. En ningún caso se podrá rebasar estos límites con ninguna clase de imposiciones.

Artículo 26. 1. A los trabajadores mayores de cuarenta y cinco años y menores de sesenta y cinco, a quienes no se asegura pensión, se les constituirá un fondo de capitalización en las Cajas colaboradoras que practiquen el reaseguro en el Instituto Nacional de Previsión y tengan sección de Ahorro, en la Caja Postal o en las sometidas al protectorado del ministerio de la Gobernación que acepten este reglamento.

Artículo 28. 1. Como regla general, los patronos ingresarán mensualmente en la institución de ahorro que hubieran elegido, las cuentas que el presente reglamento los prescribe.

Artículo 46. 1. La falta de pago en las cuotas patronales podrá directamente ser denunciado al juez de primera instancia por el Instituto Nacional de Previsión, por las instituciones de seguro o de ahorro que con él colaboren a la aplicación del régimen de retiros, y por el personal al que esté encomendada la filiación y la inspección del mismo régimen.

El juez procederá por la vía de apremio a la exacción de las cantidades determinadas por la certificación. Si surgiese alguna cuestión contenciosa, distinta del hecho material del pago, se ventilará ante el juez de primera instancia en juicio verbal. Contra las sentencias que recaigan en estos juicios no se dará otro recurso que el casación, debiendo el patrono recurrente consignar la cantidad objeto del litigio.

Artículo 57. Una parte prudencial de las reservas técnicas y de los fondos de capitalización, determinada en

armonía con lo prevenido en el artículo 62, deberá ser colocada en los fines siguientes:

a) En préstamos para la construcción de escuelas y casas higiénicas y baratas;

b) En la construcción directa de escuelas y casa higiénicas y baratas para arrendarlas o venderlas.

c) En préstamos para la construcción de dispensarios, sanatorios antituberculosos, leproserías, hospitales o clínicas, manicomios, instituciones de educación de anormales y de reeducación profesional de inválidos, para saneamiento de poblaciones y de terrenos, y en general, para toda obra que contribuya a extirpar enfermedades contagiosas, a mejorar la sanidad nacional y a disminuir la morbilidad y la mortalidad en España.

d) En préstamos hipotecarios a las asociaciones agrícolas y pecuarias y a los individuos con garantías especiales, a los Sindicatos agrícolas para la adquisición de tierras con que constituir patrimonios familiares o arriendos colectivos, para establecer nuevos cultivos, para obras de drenaje y regadío, para el fomento del arbolado, para defender sus productos contra el agio, para la transformación cooperativa de los mismos, para hacer posible o estimular las cooperativas de venta y exportación, y, en general, para el fomento de la agricultura patria.

e) En otras obras sociales de utilidad general.

Artículo 70. Los organismos encargados de aplicar el régimen obligatorio de retiro son de cuatro clases:

Primera. El Instituto Nacional de Previsión.

Segunda. Las cajas colaboradoras regionales y provinciales.

Tercera. Las entidades de ahorro directo reglamentariamente autorizadas para constituir los fondos de capitalización a que se refiere el artículo 26.

Artículo 78. Hasta tanto que organice el Instituto Nacional de Previsión un régimen de seguro de invalidez complementario del de retiros, se establecerá un régimen transitorio de protección a lo inválidos con arreglo a las siguientes disposiciones:

Primera. Tendrán derecho a esta protección los afiliados al régimen de retiro obligatorio, así del primero como del segundo grupo que hayan hecho imposiciones por lo menos durante doce meses sin interrupción, personales y voluntarias, para mejorar su pensión inicial de retiro, a cargo del patrono y del Estado. La cuantía de estas imposiciones no ha de ser inferior a la necesaria para convertir en capital reservado la pensión que se está constituyendo a capital cedido.

Segunda. Serán casos de invalidez para los efectos de este régimen los siguientes:

a) La pérdida total, o en sus partes esenciales, de las dos extremidades superiores, de las dos inferiores, o de una extremidad superior y otra inferior, conceptuándose para este fin como partes esenciales la mano y el pie.

b) La lesión funcional del aparato locomotor que pueda reputarse, en su consecuencia, análoga a la mutilación de las extremidades y en las mismas condiciones indicadas en el apartado a).

c) La pérdida de los dos ojos, entendida como anulación del órgano o pérdida total de la fuerza visual.

d) La pérdida de un ojo, con disminución importante de la fuerza visual en el otro.

e) La enajenación mental incurable.

f) Las lesiones orgánicas o funcionales del cerebro y de los aparatos circulatorio y respiratorio, ocasionadas por acción mecánica o tóxica, o por cualquier otra causa que se reputen incurables.

g) Las enfermedades de los aparatos digestivo y urinario, producidas por lesiones que se reputen incurables y que determinen un trastorno funcional tan grave que incapacite al sujeto para la vida del trabajo.

Tercera. La cuantía de la pensión inmediata de invalidez será de 365 pesetas anuales, a capital cedido, y para constituirse se aplicará del fondo especial de invalidez la cantidad necesaria sobre la que resulte del saldo de la cuenta individual del afiliado.

Este reglamento tendrá carácter provisional, y entrará en vigor desde la fecha de su publicación al objeto de implantar y organizar los servicios adecuados al régimen obligatorio de retiros, el cual empezará a regir seis meses después.

NOTICIAS VARIAS

La familia de D. Andrés de las Heras (q. s. g. h.), profundamente reconocida a las personas que concurrieron a los sufragios celebrados por su alma en la Iglesia Parroquial, en el primer aniversario de su fallecimiento, da a todas ellas las más expresivas gracias y siempre les vivirá agradecida.

El 5 de este mes comenzará, en su Capilla de la Catedral, la novena de la Virgen de Lourdes, fundada *in perpetuum* por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, Dr. don Juan José Solís y Fernández, de su peculio particular.

Todos los días, a las ocho de la mañana, se celebrará Misa rezada de Comunión.

A las cinco y media de la tarde tendrá lugar el ejercicio, que consistirá en Estación, Rosario y Novena con cánticos, en que tomarán parte el pueblo y la orquesta de la Catedral.

Los días 6, 7 y 8, además de la Novena, habrá el Ejercicio de Desagravios, que solía practicarse en Alcántara durante el Carnaval, con sermón y exposición de S. D. M.

El último día se celebrará la Misa de Comunión general a la hora indicada, y a las diez habrá otra solemne con orquesta. En el ejercicio de la tarde del mismo día habrá sermón.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo concede 50 días de Indulgencia por asistir devotamente a cada uno de estos piadosos actos.

El miércoles 2, a las cinco y media de la tarde, tendrá lugar en el Seminario Conciliar, una conferencia pública sobre *el funcionamiento del crédito agrícola*, que dará el profesor de Sociología D. Vicente Saavedra.

El gobierno belga, preocupado de las muchas horas libres que les quedan a los obreros desde que se adoptó la jornada de ocho horas, y para evitar los insanos efectos de esta inacción y convertirla en provechosa para ellos mismos, ha dispuesto:

Cooperar al embellecimiento de las viviendas obreras y la construcción de pequeños jardines.

Celebrar, en los centros industriales, Exposiciones de muebles de arte, (cuadros, grabados, etc.) completados con cursos de conferencias.

Formar Bibliotecas circulantes de libros amenos y educativos.

Fomentar la organización de Sociedades corales y orquestales, de festivales artísticos, etc.

Establecer cines buenos, ilustrados y recreativos.

Establecer campos de deportes con todas las ventajas imaginables para la salud y entretenimiento de los obreros. ¡Esto es gobernar!

El texto del último número de la revista agrícola *El Cultivador Moderno*, es de un interés excepcional.

Figura en primer lugar un trabajo acerca de «El nuevo régimen aduanero de los vinos españoles en Francia», en el que el Director de la revista D. Raúl M. Mir analiza con gran competencia este problema nacional.

«En los altos valles del Segre», es un estudio notableísimo de D. José Zulueta. «Explotación lucrativa del conejo de Angora» por R. M. «Los secaderos de arroz» por Rafael Janini. «El ganado schwitz» por el profesor danés Casabosch. «Los lubricantes en los motores», por Juan del Campo, son trabajos de interés que se insertan en el mencionado número.

En la Sección de Prácticas Modernas, especial para Galicia y Asturias, se publica un concienzudo estudio acerca de «La Peste Porcina» escrito por el Inspector Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, D. Juan Ruf Codina, que leerán con sumo agrado todos los ganaderos que se dedican a la explotación de reses porcinas.

Completan el número las secciones de horticultura, conocimientos útiles, información, bibliografía y mercados.

Enviando ocho pesetas por Giro Postal, a la Sub-redacción de Galicia y Asturias, San Andrés, 168-3.º—La Coruña, se envía gratis el último número publicado en 1920 y queda hecha la suscripción a *El Cultivador Moderno* para el corriente año.

VAPOR "PILAR,"

Dentro de breves días comenzará un servicio de cabotaje, con viajes ordinarios, del vapor "PILAR," entre los puertos de Coruña y Foz.

Todos los comerciantes de esta zona que deseen recibir mercancías de Coruña por el puerto de Foz, pueden advertirlo a los almacenistas de aquella plaza, para que se las remitan, por mediación de los consignatarios de dicho vapor

SRES. LABRA Y HERMANOS

PLAZA DE ORENSE, 7, CORUÑA

Ha contraído matrimonio la Srta. Carmen Sánchez Gacio, de esta ciudad, con el joven capitán de Infantería, destinado en Lugo, D. Joaquín Osés Pedrosa.

La boda se efectuó en la iglesia parroquial de Santiago el día 27 del pasado con gran solemnidad y acompañamiento.

Se establecen los siguientes servicios en telégrafos:

Foz, Lorenzana y Palas de Rey con estación telegráfica propia; Mondoñedo y Ribadeo pasan a prestar servicio permanente, aumentando dos oficiales en Ribadeo y uno en Mondoñedo.

El oficial destinado a esta ciudad es D. Angel Ruíz Varea. A cargo de la estación de Foz va nuestro convecino el joven oficial D. Félix Pérez Rodríguez.

Se establece el servicio de Giro Postal internacional, con los países y al cambio a continuación indicados:

Italia, por 1 lira oro, 1 peseta; Suiza, por 1 franco suizo, 1'20; Suecia, por 1 corona, 1'65; Noruega por una corona, 1'55; Dinamarca, por 1 corona, 1'57; Holanda, por 1 florín, 2'50; Uruguay, por 1 peso oro, 5'56; Argentina, por 1 peso oro, 5'00; Chile, por 1 peso oro, 1'891; Inglaterra, por 1 libra esterlina, 28'20; Alemania, por 100 marcos, 12'75; Japón, por cada libra que se imponga o se pague, 28'90.

Los giros para Honduras, Bolivia, El Salvador y Marruecos, se formalizarán en pesetas a la par.

Del 14 al 16 de este mes tendrá lugar la concentración de reclutas del reemplazo de 1920 para el destino a cuerpo.

Está ya publicado en la *Gaceta* el *Reglamento* para el régimen de retiros obreros. En este mismo número insertamos los artículos más salientes.

Ya no se trata de una cosa voluntaria. Es cosa obligatoria y con sanción, que los amos y patronos abonen la cuota por sus empleados, obreros, criados y oficiales.

Este régimen alcanza, no sólo a los obreros manuales, sino también a los intelectuales.

Además de la cuota obligatoria del Estado y de los patronos, los obreros deben añadir su cuota personal, para mejorar su renta y tener derecho al socorro de invalidez.

Durante el pasado mes de enero, las Aduanas de esta provincia obtuvieron la siguiente recaudación:

Ribadeo (Principal), 3.654 pesetas 84 céntimos; Vivero, 3.600'28; San Ciprián, 25'10, y Foz, 339'02. Total, 7.617'24. Recaudado en igual mes de 1920, 887'55.

Diferencia de más en enero de 1921, 6.729'91.

Esta diferencia proviene a la exportación de mineral de hierro por los puertos de Ribadeo y Vivero.

Las listas de suscripción para el *Homenaje a la Vejez* y para la *madre de D. Venancio López Díaz*, se continuarán en el número siguiente.

AUTOMÓVIL DE ALQUILER

Se pone al servicio del público un

AUTOMÓVIL TURISMO

Para informes, dirigirse a JUAN RICO PRIETO

Marqués de Rodil, 15.—MONDOÑEDO

BOLETIN

de la

Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas

AÑO III

MONDOÑEDO, 1.º DE FEBRERO DE 1921

NÚM. 36

AGRICULTURA PRACTICA

MONOCULTIVOS Y POLICULTIVOS

Se dice que un país es rico cuando puede producir las suficientes cantidades de pan, carne y vino para sostener a los habitantes que le pueblan.

Nuestro país, todos sabemos que produce estas tres riquezas en la cantidad aproximadamente necesaria, y a más de eso produce, en cantidades más que necesarias, otros productos indispensables y de primera necesidad, cuales son: aceite, arroz, legumbres y frutos.

Nuestro país, para la población que hoy tiene, puede reputarse como un país rico, bastante rico, pues de nada tiene carestía y de algunas cosas tiene sobrantes.

Ahora bien; ¿quiere decir esto que produzca todo lo que debe? No.

Nuestra patria, por el atraso en que se halla nuestra agricultura, víctima del abandono de los gobiernos, produce mucho menos que pudiera producir. ¿Cuánto? Podemos asegurar que, comparado con otros países, puede producir, en la mayor parte de sus cultivos, de dos a tres veces más de lo que hoy produce en muchos casos. En otros, aún más.

Y ¿cómo lo produce? Todo ello de la peor manera posible, sin rotaciones racionales que aseguren la regularidad de los ingresos.

El viejo refrán cerealista castellano, «Casa en la que vivas, vino lo que bebas y tierras cuantas veas», se repite en todas regiones aplicado a otros cultivos.

Así ocurre que, cuando un cultivo predominante y casi exclusivo falla, el labrador, se encuentra sin ningún otro recurso que le mitigue las pérdidas, y, como por otra parte, no suele tener reservas, cae de lleno en manos de la usura.

No desconozco que algunas personas proclaman el monocultivo como ideal de la producción para obtener las más extraordinarias cosechas, y no desconozco, y aun he visitado granjas con esta clase de explotación, especialmente en el extranjero, siguiendo la máxima americana: «Pon todos tus huevos en un solo cesto y vigila el cesto»; pero ello sólo es accesible donde se puede contar con seguridad de cosecha, por ausencia de las heladas y por firmeza en el agua, sea de lluvia, sea de riego.

En la inmensa mayoría de los terrenos, o sea en los terrenos de secano, y aún en muchos de regadío, debe ceder, a mi juicio, en buena cien-

cia económica, el ideal de la perfección, al ideal de la regularidad.

Cereales, viñedos, aceite, raíces y tubérculos, frutos, forrajes y, sobre todo, ganadería, en buenas rotaciones y acertadamente combinado, y todo ello asegurado, fijan al labrador de secano una regularidad de ingresos en extremo provechosa, pues es casi imposible que los agentes contra los que no pueden defenderse con el seguro, o la sequía, la helada y la epidemia, le destruyan todos los productos.

Siempre quedarán algunos de sostén, y tal vez de compensación.

Claro es que, para cada uno, ni él, ni su personal puede perfeccionarse; pero ¿no es preferible tener cosechas menores y conjuntos regularizados, que sufrir las abundancias y esterilidades del monocultivo en secano?

Y en otro aspecto, en el de la mano de obra, también el monocultivo generalizado tiene otro inconveniente, cual es que en la misma época se necesitan hacer las mismas labores en todas partes, y esto de pronto escasea, creciendo los salarios en proporción a la abundancia del año.

Y aun queda otro aspecto a estudiar, cual es el del mercado, acosado a la vez por el mismo producto, lo que también, en relación con los años, quebranta o mejora los precios en proporción inversa a la alza o baja de los salarios.

El cultivo casi exclusivo ha arruinado a más de cuatro labradores, unas veces en los años malos, y otras también en los años buenos, faltos de envases y escasos de precios, después de pagar caramente la recolección.

El cultivo variado, en cambio, permite al trabajador ordenado la regularidad de marcha, que facilita la regularidad de ingresos, y con la morigeración, el ahorro, el seguro, el crédito y las demás ventajas de las organizaciones sociales, la regularidad en la prosperidad económica y su elevación en la posición social.

A. MONEDERO

EL TRÉBOL DE ALEJANDRIA

ENSAYO SATISFACTORIO EN GALICIA

Hace pocos días, hemos recomendado a los agricultores de esta región, el ensayo de una nueva planta forrajera, el BERSIM O TREBOL DE ALEJANDRIA, en vista de un notable estudio que acerca de la misma ha publicado un agricultor, D. Modesto H. Villaescusa, por tratarse de una leguminosa que vegeta durante el invierno y primavera, que son las épocas en que

Galicia precisa disponer de forrajes con mayor abundancia, y porque desconocíamos que nadie hubiese ensayado esta planta, por lo que aconsejábamos que en cada parroquia se sembrase una parcela de un ferrado de extensión, como experiencia nada más, pues, nos gusta que estas innovaciones, se adopten con la debida discreción, no exponiéndose a fracasos que después sirven de freno a todo nuevo progreso en el campo.

Pero, con gran satisfacción acabamos de leer en «Acción Agraria», órgano de los Sindicatos Católicos de la comarca de Origueira, que en el Campo experimental del Grupo Escolar de Santa María, que dirige el culto profesor D. José María Lage, se habían llevado a cabo ensayos de esta notable forrajera de invierno, alcanzando el *bersim* a los dos meses de sembrado, una altura de 40 centímetros y al mes de haberle dado el corte de diciembre, los retoños medían ya 25 centímetros de alto, lo cual demuestra que no andábamos desacertados, al llamar la atención de los agricultores, acerca del cultivo del trébol de Alejandría, en Galicia.

Mucho nos complace, que haya sido en la culta y progresiva comarca de Origueira donde se han realizado los primeros ensayos con el *bersim* en esta provincia y que sea un Maestro Nacional el que se haya anticipado a dar cuenta de ellos en la prensa, para enseñanza y estímulo de todos los que se preocupan de la mejora del campo.

Insistimos, en la conveniencia de encalar las tierras, o abonarlas bien con yeso (sulfato de cal), o con escorias Thomas (que contienen mucha cal), las parcelas en que se hagan ensayos con el trébol de Alejandría, pues, como leguminosa, es planta muy ávida de las sales de cal y en Galicia generalmente, todos los terrenos de cultivo son muy pobres o carecen casi de este elemento.

JUAN ROF CODINA

Inspector de Higiene y Sanidad, pecuarias.

CONOCIMIENTOS UTILES

LA CARIE DE LOS GRANOS

La carie es un hongo que penetra en la planta cerca de la raíz. Los tallos que son atacados se mantienen derechos y elevados y ninguna manifestación particular se observa en sus hojas, pero a la época de la florescencia, las espigas atacadas se notan por su color verde; las plantas cariadas están manchadas de puntos blancos y es mayor el número de granos que en las espigas que han quedado sanas, pero bien pronto los granos se arrugan, toman un color gris sucio, y su fécula se transforma en un polvillo negro y fétido, de un olor característico, muy parecido al del pescado podrido.

Los granos cariados no se desprenden fácilmente de la espiga, y esto sólo se consigue por la operación de la trilla, aunque el más ligero choque basta para extender hacia afuera el polvillo negro. Cuando los granos están enteros, los

procedimientos perfeccionados de la limpia permiten al fabricante de harinas el poderlos separar del grano bueno; pero a veces esto no ocurre, y en ese caso, el polvillo, al desparramarse, penetra en las ranuras del grano sano.

Cuando esto sucede, es imposible separarlo; los granos a que toca este polvo toman un olor fétido y un sabor desagradable; la muela no hace más que extenderlo en la masa y mezclarlo con la harina buena, que acto continuo toma un tinte violáceo, y que sólo produce pan mohoso y amargo; la carie, como se ve, hace que sufra el grano una depreciación notable.

Las personas que hacen uso de este pan, son propensas a una enfermedad que se llama *pelagra de trigo*. Es, por consiguiente, un deber para los agricultores, cuyos trigos se ven atacados por la carie, procurarse nuevos trigos para sembrar y no volver a sembrar los que ya usaron, que pueden contener en las ranuras algunos polvos de carie. Pero de todos modos, deben poner en práctica el procedimiento preconizado por Mathieu de Dombasle, que consiste en someter los granos destinados a la siembra a una encajadura. Este procedimiento es conocido y empleado desde hace mucho tiempo y Parmentier recomendaba ya a los agricultores, asegurando que tendrían un éxito seguro en el caso de que las circunstancias les obligase a emplear como granos de siembra los trigos dañados de carie, el limpiarlos con lejías salinas compuestas de cenizas de madera nueva y cal viva. Este es un sistema de simple aplicación, fácil y poco costoso, cuyo descubrimiento se atribuye a Mr. Tillet.

MEJORAMIENTO DE NUESTROS PRADOS

El precio actual tan elevado de las carnes ha hecho que los labradores hayan fijado más aún que antes su atención en el fomento de la ganadería. Mas querer fomentar la ganadería sin mejorar la base de su alimentación (la hierba de los prados), es ir a un fracaso; más o menos rápido, pero seguro.

Hemos tenido ocasión de recorrer varias provincias del norte de España, quedando impresionados desfavorablemente por la mala calidad de la hierba en bastantes de los prados visitados; las plantas de poco valor, como el «holco», los «bromos», etc., y las desprovistas de valor, ocupaban grandes espacios, mientras que las más nutritivas, «fleo», «cañuelas», «vallico», «cinosturo», «dactilo», y sobre todo las leguminosas, no se hallaban suficientemente representadas.

Para tener prados ideales, el mejor procedimiento, aunque radical y costoso, consiste en roturar los antiguos, cultivar el terreno varios años seguidos de plantas anuales, abonándole bien, y sembrar después una mezcla conveniente de gramíneas y leguminosas que la Granja Escuela Práctica de Agricultura de la Coruña indica con mucho gusto.

Otro método de excelentes resultados y mucho más económico, consiste en abonar el prado en invierno con 400 a 600 kilogramos de esco-

rias Thomas o superfosfato de cal y 400 a 600 kilogramos de kainita (o 100 a 150 kilogramos de sulfato de potasa).

Abonando así los prados, las malas hierbas disminuyen y a veces desaparecen, multiplicándose, en cambio, las leguminosas, que son las más nutritivas. La prueba más clara de este mejoramiento nos la ofrecen los animales mismos que siempre se dirigen a pastar a las parcelas abonadas, cuando hay parcelas contiguas abonadas y sin abonar.

CONSERVACION de los granos almacenados

El trigo y demás cereales no está libre de enemigos cuando se tiene almacenado: al contrario, diversos insectos pueden desarrollarse a sus expensas y hacerles perder gran parte de su valor comercial. Repasemos los principales, citando los medios de combatirlos.

El gorgojo, es el más temible. Se trata de un pequeño coleóptero, de unos 5 milímetros largo y uno de ancho fácilmente reconocible por su larga trompa curvada. Pasa el invierno en los agujeros de los muros, apareciendo en primavera, por abril o mayo, cuando la temperatura sube a los 10 grados, momento en que se verifica la fecundación de la hembra. Esta deposita luego un huevecillo en cada grano, practicando antes un agujerito en el surco de éstos donde es aquel depositado y ligeramente recubierto de sustancia cerosa. Tres a ocho días después, según la temperatura, se abre el huevecillo, saliendo una larva o gusano blanquecino, blando, alargado, provisto de una cabeza dura, con fuertes mandíbulas que le permiten introducirse en el grano y consumir la harina.

En 20 días, el gusano roe todo el contenido del grano y como ha terminado su desarrollo, se inmoviliza para convertirse en ninfa que a su vez, pasados diez a quince días, se transforma en el insecto perfecto o «gorgojo», el cual vuelve a poner huevos y repetir el ciclo evolutivo, de tal modo que un «gorgojo» procrea 6.000 individuos de abril a septiembre.

Para destruir este insecto, debe saberse que ama la quietud, el calor moderado y huye de la luz y de los olores fuertes. Se contraria su reposo revolviendo el moatón por pasés de pala frecuentes que aliecan y refrescan la masa. El ideal sería poner los granos en graneros rotativos como el ideado por Valenay, pero esto resulta demasiado caro.

El empleo de plantas de olor fuerte, como el lupulo, el ajo, el anís, la ruda, el yezgo, etc. ha sido recomendado, pero estos medios inspiran poca confianza.

Se puede destruir el insecto, tanto en forma de larva, como en estado perfecto, por la acción del calor, los vapores de azufre, el sulfuro de carbono y la cloropierina.

Sometiendo los granos, durante breves minutos a una temperatura de 45 a 50 grados, mueren los insectos sin que las cualidades del cereal sufran menoscabo. Mas esto es algo difícil de realizar, sin disponer de aparatos especiales.

El sulfuro de carbono, en vapores, asfixia los gorgojos. Con ese fin se coloca en pequeños recipientes medio abiertos, dentro de la masa de grano y a razón de 20 a 50 gramos por cada cien litros de cereal. El ácido sulfuroso líquido, puede sustituir al sulfuro, empleándose de modo parecido.

La cloropierina, líquido volátil, cuyos vapores, lacrimógenos y sofocantes, han sido tan empleados mientras la guerra, se han ensayado también contra los insectos, con eficacia notoria. Según experimentos hechos en Italia, por M. M. Pintti y Bernardini, la cloropierina, obrando durante una semana a la dosis de 20 centímetros cúbicos cada mil litros de volumen, ha dado excelente resultado.

Parece que en lo sucesivo, será preferida la cloropierina, porque ofrece sobre el sulfuro de carbono, las ventajas siguientes: exige menor cantidad de producto; no tiene peligro de inflamación. Verdad que el grano pierde la virtud germinativa, hasta el 50 por ciento próximamente, pero la harina y el pan que resultan, tiene toda la potencia nutritiva y son inofensivos.

Aquí, como en todo, vale más prevenir que curar. Por tanto, deberá hacerse un repaso minucioso, tapando con cemento, todas las grietas y agujeros de los graneros y almacenes que pudiera servir al insecto de refugio.

Además, en el caso de graneros anteriormente invadidos, conviene mucho quemar azufre, después de cerrar herméticamente las aberturas externas o mejor, desinfectar el local con el sulfuro de carbono o la cloropierina, siguiendo las mismas precauciones. Téngase cuenta, en todos los procedimientos de prevenirse contra la acción de esos cuerpos, que respirados algún tiempo, dañan al operador. Las máscaras especiales contra la cloropierina son muy aconsejables.

La conservación en silos subterráneos (método que hemos visto usar con gran éxito en Cataluña) permite luchar, ventajosamente contra estos contratiempos, sobre todo, para largos períodos de conservación.

Quedan aún otros enemigos de los granos almacenados, que reseñaremos en otro artículo.

L. MALPEANA.

OFERTAS Y DEMANDAS

OFERTAS DEL BANCO RURAL

Hemos recibido varias ofertas del Banco Rural de la Confederación Nacional Católico Agraria.

A continuación transcribimos las circulares recibidas.

ESCORIAS THOMAS

Madrid, 10 de enero de 1921.

Muy señores nuestros:

Si el consumo de Escorias Thomas 16/18% pudiera ascender en esa región, sumadas las necesidades de todas las Federaciones a 500 toneladas, podríamos hacer llegar un barco al puerto de Coruña, en las condiciones siguientes:

Producto.—Escorias Thomas molidas 16/18% de ácido fosfórico.

Fineza.—75% mínimo pasando a través del tamiz de Kahl 17%.

Solubilidad.—75% mínimo,

Precio.—19 pesetas los 100 kilos.

Condiciones.—Cif. Coruña, siempre que ascienda el pedido total a 500 toneladas.

Envases.—En sacos sencillos de 100 kgs.

Peso.—Bruto por neto.

Creemos que nuestra oferta es muy ventajosa y por ello esperamos le dispensen buena acogida, rogándoles nos contesten a la mayor brevedad posible.

Quedamos suyos attos, ss. ss. q. e. s. m.

Banco Rural.
El Subdirector,
M. SANZ.

BACALAO

Madrid, 15 de enero de 1921.

Sr. Presidente de la Federación Católica-Agraria.

Muy Sr. nuestro:

Encontrándose este Banco actualmente en el último período de la gestión para adquirir cantidades de las distintas clases de Bacalao de más frecuente consumo, ruega encarecidamente a las Federaciones procuren recoger de sus Sindicatos lo antes posible la información completa de sus necesidades de este artículo, al objeto de podernosla transmitir englobada en todo lo que resta del presente mes.

Las cantidades de que ahora nos den noticias las Federaciones, se entienden sin compromiso para ellas, y, seguidamente de tener en nuestro poder la más importante parte de esta información, pasaremos los precios definitivos, los que confiamos reunirán las mejores condiciones del mercado.

Les anticipamos no obstante, son los precios este año más altos que el anterior debido principalmente al cambio de la moneda.

Las clases que tenemos en contratación son: Escocia e Islandia, Noruega, Terranova (inglés) y Labrador, precisamente.

Esperando su pronta contestación quedamos de usted attos. ss. ss. q. e. s. m.

Banco Rural.
El Subdirector,
M. SANZ.

CLORURO DE POTASA

Madrid, 14 de enero de 1921.

Muy señores nuestros:

Comprendiendo que a Vds. les resulta más económico recibir los abonos por puerto gallego, y para evitar los excesivos gastos de portes desde el Mediterráneo, deseamos que nos digan la cantidad de Cloruro de Potasa de procedencia alemana, que Vds. necesitarán a fin de llevar un cargamento a Coruña o Vigo.

Condiciones de venta

Graduación.—80/83%.

Precio.—57'50 pesetas los 100 kilos.

Condiciones.—Sobre wagón puerto gallego.

Pago.—A 30 días fecha de facturación.

Envases.—Sacos sencillos afinados a 100 kilos.

En espera de su pronta respuesta, quedamos attos. ss. ss. q. e. s. m.

Banco Rural.
El Subdirector,
M. SANZ.

NUESTROS SINDICATOS

DEL SINDICATO DE GAIBOR

El día 9 del pasado enero, fué renovada la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia del Sindicato Agrícola Católico de Gaibor, en la forma siguiente:

Junta Directiva

Presidente, D. Victoriano Martínez García, reelegido; tesorero, D. Lino Piñeiro Díaz, elegido; vocal, D. José García López, elegido; vicesecretario, D. Arturo Martínez García, reelegido.

Consejo de Vigilancia

Presidente, D. José Enríquez Díaz, reelegido; vocal, D. José Coira Corral, elegido.

Extracto de las cuentas de este Sindicato, correspondientes al año 1920, aprobadas en Junta general, el día 9 de enero de 1921, según consta al folio 33 del libro de actas del mismo.

DEBE

Remanente del año anterior.	125'95 pesetas
Entregado por los socios para compras en común de Superfosfatos y escorias.	3.561'25 »
Centeno, avena y maíz.	11.300'95 »
Petróleo y jabón.	1.382'00 »
Sal y pimienta molido.	1.888'90 »
Telas para ropas de trabajo.	1.817'85 »
91 cuotas de año y 25 de entradas	232'00 »
Total.	20.306'90 »

HABER

Pagado por Superfosfatos y escorias.	3.088'00 pesetas
Centeno, avena y maíz.	10.598'60 »
Petróleo y jabón.	1.265'50 »
Sal y pimienta molido.	1.553'00 »
Telas para ropas de trabajo.	1.762'70 »
Portes ferro-carril, gastos de estación y almacén.	1.335'40 »
Comisiones y viajes.	145'65 »
Material de constitución del Sindicato.	126'90 »
Material de escritorio.	20'75 »
Giros y franqueo.	17'00 »
Cuotas a Federación y revista.	24'50 »
Total.	19.916'00 »

Queda un remanente líquido a favor del Sindicato de 390'90 »

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Abonaron su suscripción hasta 30 de noviembre de 1920.

D. J. M.^a R. G. de Cuadramón.
D. J. M. de Cubelas.
D. R. R. G. de Sta. Cecilia (Foz).
D. P. D. F. de Recarè.
D. R. M. P. de Ambosores.
D. R. R. de Valliño.
D. J. V. B. de Sta. Cruz (Valle de Oro).
D. J. P. M. de Mor (Alfoz).

Abonaron su suscripción hasta 31 de diciembre de 1920.

D. J. M.^a C. de Carballido (Alfoz).
D. F. R. de Mondofedo.

Abonaron su suscripción hasta 30 de marzo de 1921.

D. J. R. R. de Ortigueira.

Abonaron su suscripción hasta 30 de noviembre de 1921.

D. J. L. L. de Mogor.
D. R. R. A. de Baroncelle (Abadía).
D. E. C. de Lagoa (Alfoz).
D. M. C. de Vegadeo.

Abonaron su suscripción hasta 1.^o de enero de 1922.

D. J. M. de Doniños.

Abonaron su suscripción hasta 30 de noviembre de 1922.

D. J. F. M. de Ferrol.

AGRICULTORES

PARA

GANAR DINERO

EMPLEAD EN VUESTROS CULTIVOS EL

Nitrato de sosa

PEDID DETALLES SOBRE SU EMPLEO

A CIPRIANO A. BLANCO

REAL, 9.—LA CORUNA

Agente general para Galicia de la

Sociedad Anónima Cros, de Barcelona

Régimen de la propiedad territorial en Galicia

por J. M. Balseiro Quirós

Folleto de actualidad. En él se señalan los defectos de que adolece la propiedad territorial en Galicia y se proponen soluciones.

Precio 0'75 pesetas —En esta Administración.

ACCION SOCIAL

PRECIOS DE SUSCRIPCION (Pago adelantado)

Mondoñedo, mes 0'55 pesetas. Fuera, semestre, 2.50. Año, 4.50, Extranjero, año 6.

Para entidades y particulares asociados, semestre, 2, año 3.

STOCK

*Neumáticos, autos, velos,
Bandajes macizos.*

JULIO DESRONCES

Agencia

Automóviles FIAT

(Lugo).—Mondoñedo

LA COMPETIDORA UNIVERSAL

Explotación de las canteras de mármol
de Galgao y Sasónigas
MONDOÑEDO

**SAN FERRICHI DE USERRIA MÁRMOL
Y TALLERES MECANICO**

Se construyen lápidas, mausoleos, panteones,
cruces, aras, pilas bautismales, y del agua
bendita, capillas, fachadas de edificios,
altares, escaleras, zócalos de portales,
baldaños de tres colores en todos los dibujos
que se deseen, balaustradas, columnas,
pasamanos, barandales esculpidos, verederos,
fuente, mostradores, escultura y adorno, etc.
MATERIAL DE ESPECIAL DUREZA PARA
ESCALERAS

PARA LOS PEDIDOS DIRIGIRSE AL DIRECTOR
DE LA FABRICA
SASÓNIGAS MONDOÑEDO (LUGO).

Manuel Fernández Taboada

ESCULTOR

Ofrece una vez más a su numerosa
clientela sus servicios para la
construcción de imágenes, altares,
púlpitos, confesionarios, etc., etc.
y todo cuanto concierne con este arte.

Cuenta con personal competente
para la restauración de retablos y
otros objetos

que por su tamaño no pueden ser
trasladados a estos talleres.

Para más detalles pedid catálogos
y nota de precios

que se envíen gratis a vuelta de correo
Obispo Izquierdo, 8-Lugo.

AUTOMOVILES DE ALQUILER

Magnetos, Carburadores,
Bujías, Platinos, Carbones,
y todos accesorios.

Julio Desronces

AGENCIA

Automóviles FIAT

(Lugo).—Mondoñedo

Gran fábrica de jabón

DE

DOMINGO CORDERO FERNÁNDEZ

(Lugo-Villalba) Boizán

Esta casa hace contratos con los
Sindicatos Agrícolas, para el su-
ministro de jabones a sus so-
cios, concediendo buenas fa-
cilidades para el pago.

ESTABLECIMIENTOS

DE

Calzado y Zapatería

PROGRESO, 15 y 20

MONDOÑEDO

Por fallecimiento de D. José R. García continúan
abiertos estos establecimientos, realizando normal-
mente sus operaciones bajo la razón social

Viuda e hijos de José R. García